



P.O.

DR. ROMULO JOSELITO PALLO  
Notario

....rio

**ESCRITURA NUMERO: 2014-17-01-04-PO 2691**

**FAC. No. 3052**

[Faded text, likely the beginning of the notarial act]

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**DE LA COMPAÑIA**

**FENTIOCORP S.A.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**&&& CVB &&&**

**+2**

**DI 2 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy jueves veinte de febrero del año dos mil catorce, ante mi DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO Notario Cuarto del Cantón Quito, comparece la señora DORA MAGDALENA VEINTIMILLA ENRIQUEZ, divorciada, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de la Compañía FENTIOCORP S.A., conforme se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad, legalmente

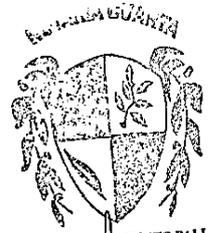


24/08/17

45272-0041-17

Nº TRAMITE: 45272-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura

capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe; bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la presente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más que contenga el CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía "FENTIOCORP S.A.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, de cambio de domicilio y reforma de estatutos la señora DORA MAGDALENA VEINTIMILLA ENRIQUEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de la Compañía FENTIOCORP S.A., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que se agrega como documento habilitante a este contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.- La Compañía FENTIOCORP. S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve de Febrero del año dos mil trece, ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cinco de Marzo del dos mil trece, bajo el repertorio número trece mil novecientos veinte y ocho (13.928), del Registro Mercantil número cinco mil setecientos treinta y siete, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías de diecinueve de Marzo del dos mil trece.-b.-Mediante resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, efectuada en la Avenida Seis de Diciembre uno cuatro cinco cinco y Hermanos



P.Q.

DR. RONALDO JOSE LITO FALLO  
Quito Ecuador

Pazmiño, de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el día lunes seis de Enero del dos mil catorce, se resolvió por unanimidad realizar el cambio de domicilio de la compañía FENTIOCORP S.A., que actualmente mantiene en la ciudad de Guayaquil, conviniendo establecer como el nuevo y posterior domicilio principal de la compañía FENTIOCORP S.A., la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, además podrá establecer sucursales en cualquier parte del territorio nacional o en el Exterior, consecuentemente se acordó reformar el artículo primero de los estatutos sociales de la compañía, en lo que respecta al domicilio de la misma. TERCERA.- DECLARACIONES.- La señora DORA MAGDALENA VEINTIMILLA ENRIQUEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de la Compañía FENTIOCORP S.A., declara bajo las solemnidades del juramento, que mediante resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, efectuada en la Avenida Seis de Diciembre y Hermanos Pazmiño, de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el día lunes seis de Enero del dos mil catorce, se resolvió por unanimidad realizar el cambio de domicilio de la compañía FENTIOCORP S.A., y por ende la correspondiente reforma del artículo primero de los estatutos sociales. CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FENTIOCORP S.A.- Por lo expuesto en el literal b) de la cláusula segunda de este contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos cuatro, treinta y tres y doscientos cuarenta de la Ley de Compañías y con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía FENTIOCORP S.A., reunida el día lunes seis de Enero del dos mil catorce, por este acto

se cambia el domicilio de la compañía y consecuentemente se reforma el Artículo primero del Estatuto Social, que en lo posterior dirá: CAPITULO PRIMERO.- ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION; FINALIDAD; DURACIÓN Y DOMICILIO.- Constituyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará FENTIOCORP S.A., la misma que se registrá por la leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los reglamentos que se expidieren. El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador y podrá establecer sucursales en cualquier parte del territorio nacional o en el Exterior. QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, autoriza de manera expresa a la Gerente General y Representante Legal señora DORA MAGDALENA VEINTIMILLA ENRIQUEZ, para que proceda con todo el trámite necesario y requerido para la legalización de la presente escritura de cambio de domicilio y reforma del estatuto Social y evacúe ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas y cualquier otro ente estatal o privado, la práctica de las diligencias conducentes a que la Resolución de la Junta General de Accionistas surta los efectos acordados. Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Leonardo Domínguez Ordoñez, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión doscientos catorce del Foro de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue la misma por mí el Notario, al



compareciente, este se afirma y se ratifica en todo su contenido y para constancia firma en unidad de acto junto conmigo de todo lo cual doy fe.-

DR. FÉLIX JOSE LLINO PALLO  
Escritor

DORA MAGDALENA VEINTIMILLA ENRIQUEZ  
C.C. No. 1801927318

EL NOTARIO

El nota.....

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION LIC. ENFERMERIA V43314242

APellidos y Nombres del Padre VEINTIMILLA JUAN ADOLFO

APellidos y Nombres de la Madre ENRIQUEZ MARIA DORINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-05-05

FECHA DE EXPIRACION 2021-05-05

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEBULA DE CIUDADANIA 1801927318

APellidos y Nombres VEINTIMILLA ENRIQUEZ DORA MAGDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO TUBORAHUA

LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1964-09-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2017

024

024 - 0017 1801927318

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

VEINTIMILLA ENRIQUEZ DORA MAGDALENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION LA CONCEPCION 1

QUITO PARROQUIA AEROPUERTO

CANTON ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

**NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**

**RAZÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fojas.

Quito, a 20 FEB 2014

DR. RÓMULO JOSÉ LITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA "FENTIOCORP S.A."**



En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes seis de Enero del dos mil catorce, siendo las once horas, sin previa convocatoria, se encuentran reunidos en la Av. 6 de Diciembre 1455 y Hermanos Pazmiño, la señora Dora Magdalena Veintimilla Enríquez, propietaria del 600 acciones, de un valor nominal de un dólar cada una, y el señor Luis Germán Veintimilla Enríquez, propietario de 200 acciones, de un valor nominal de un dólar cada una, quienes constituyen el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía "FENTIOCORP S.A."

Los accionistas por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria, con carácter de universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo establecido en el Art. Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía para tratar sobre los siguientes puntos:

1. Cambio de domicilio de la compañía.
2. Reforma del artículo uno del estatuto social de la compañía.

Preside la junta la señora Dora Magdalena Veintimilla Enríquez, Gerente General de la compañía y se designa al señor Juan Sebastián Silva Veintimilla, como Secretario ad hoc.

Instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el señor secretario certifica encontrarse el cien por ciento del capital social de la compañía.

Posteriormente la señora Dora Magdalena Veintimilla Enríquez, Gerente General de la compañía toma la palabra e indica: Respecto del primer punto de la convocatoria propone, que con el fin de cumplir a cabalidad con el objeto social de la compañía, se apruebe el cambio de domicilio de la compañía, a la ciudad de Quito. Bajo este contexto todos los accionistas de manera unánime resuelven realizar el cambio de domicilio de la compañía al lugar propuesto; esto es, a la ciudad de Quito.- Continuando con la reunión y en relación al segundo punto de la convocatoria, la Gerente General de la compañía manifiesta: Por cuanto hemos aprobado el cambio de domicilio, es indispensable e imperativo, conforme lo manda la Ley de compañías, realizar la reforma del artículo uno del estatuto social de la compañía, solamente en lo que corresponde al domicilio de la compañía. La Moción es acogida en el seno de la Junta y hecha las deliberaciones correspondientes se acepta unánimemente.

Conforme lo aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, se realiza el cambio de domicilio de la compañía FENTIOCORP S.A., a la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador, y se reforma el artículo uno de los estatutos sociales de la Compañía FENTIOCORP S.A., en lo que respecta al domicilio de la misma, permaneciendo vigentes todas las demás disposiciones legales del referido estatuto.

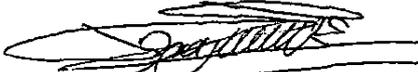
En tal virtud el Artículo primero del Estatuto Social de la Compañía FENTIOCORP S.A., en lo posterior dirá: CAPITULO PRIMERO.- ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION, FINALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO.- Constituyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará FENTIOCORP S.A., la misma que se regirá por la leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los reglamentos que se expidieren. El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador y podrá establecer sucursales en cualquier parte del territorio nacional o en el Exterior.

La Junta General autoriza y faculta a la señora Gerente General de la Compañía, para que concurra ante cualquier Notaria del país, a fin de que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública de cambio de domicilio y reforma de los Estatutos Sociales. Así mismo le facultan para que otorgue instrumentos de rectificación y/o ampliatorios de haber observaciones del Órgano de Control, sin que sea necesario que otra Junta General se pronuncie al respecto. Además queda plenamente facultada para que proceda con todo el trámite necesario y requerido para la legalización del referido instrumento público y evacúe ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas y cualquier otro ente estatal o privado, la práctica de las diligencias conducentes a que la Resolución de la Junta General de Accionistas surta los efectos acordados.

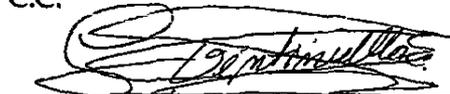
Por haberse resuelto todos los puntos motivo de esta Junta, se concede un receso para que el secretario Ad Hoc realice el acta de Junta pertinente. Una vez terminada el acta se procede a dar lectura, a los mismos accionistas que se instalaron en Junta, quienes se afirman, se ratifican y aprueban por unanimidad todo su contenido, firmando para constancia en unidad de acto con los dignatarios de la dirigieron.

Siendo las doce horas treinta minutos del mismo día se procede a levantar y queda clausurada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FENTIOCORP S.A.

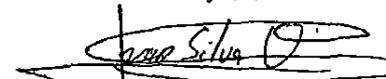
Para constancia firman los asistentes.



DORA MAGDALENA VEINTIMILLA ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL - ACCIONISTA  
C.C.



LUIS GERMAN VEINTIMILLA ENRIQUEZ  
ACCIONISTA  
C.C. 180171618-2



JUAN SEBASTIAN SILVA VEINTIMILLA  
SECRETARIO AD HOC  
C.C. 1722480140

FENTIOCORP S.A.

Guayaquil, Marzo 27 del 2013.

Señora:

**DORA MAGDALENA VEINTIMILLA ENRIQUEZ**

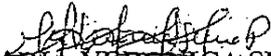
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la sociedad denominada **FENTIOCORP S.A.** en Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

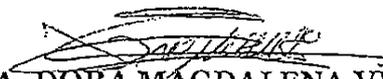
En el ejercicio de sus funciones Usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, Tendrá las más amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía y que consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria **TRIGESIMA** del Cantón Guayaquil, Dr. **PIERO AYCART VINCENZINI** el 19 de Febrero del 2013. E inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 25 de Marzo del 2013.

Atentamente,

  
**MARIA VERONICA SERRANO PEREZ.**  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

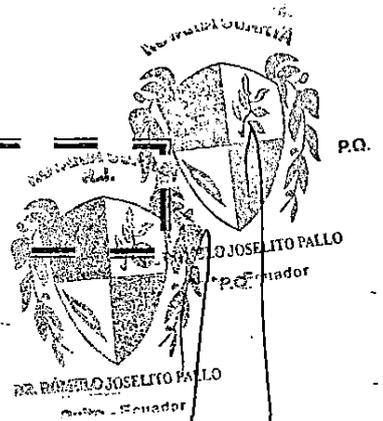
Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FENTIOCORP S.A.** que antecede y que me he posesionado en esta fecha. -

Guayaquil, Marzo 27 del 2013.

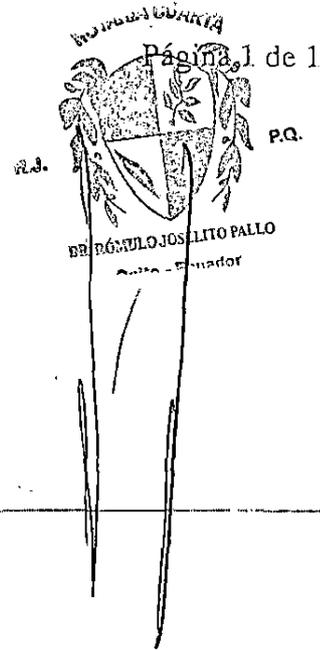
  
**SRA. DORA MAGDALENA VEINTIMILLA ENRIQUEZ**  
**GERENTE GENERAL**

c.c.. 180192731-8

Nacionalidad: Ecuatoriana.







REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 168540

Usuario: ovelez

Nombre: FENTIOCORP S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1801927318	VEINTIMILLA ENRIQUEZ DORA MAGDALENA	ECUADOR	NACIONAL	600,0000	
2	1801716182	VEINTIMILLA ENRIQUEZ LUIS GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	200,0000	
TOTAL (USD \$):						800,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 05/04/2013 15:26:34

Ab. Omedo Vélez Fuentes  
Delegado del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 11/04/2013 10:36:21

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario, no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

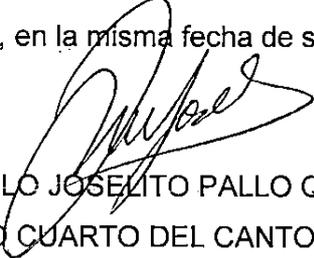
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

**NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fojas.  
 Quito/a 20 FEB 2014

DR. RÓMULO JOSÉ LITO PALLO O,  
NOTARIO CUARTO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FENTIOCORP S.A., DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su celebración.



  
DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
-NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0000832

AB. EFREN ROCA SOSA  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (E)

**CONSIDERANDO:**

QUE el 20 de febrero del 2014, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Quito, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **FENTIOCORP S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0321-M** de 18 de febrero del 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INAFF-DNTH-2015-461 de 3 de diciembre de 2015.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el cambio de domicilio de la compañía **FENTIOCORP S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0321-M** de 18 de febrero del 2016, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 19 FEB 2016

*E. Roca Sosa*  
AB. EFREN ROCA SOSA  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

AMC/P  
Exp. No. 168540  
Trámite # 10698-2014



# *Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.*

*Notario*

**RAZÓN:** Tome nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000832**, de fecha **19 de febrero del año 2016**, dictada por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, al margen de la matriz de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FENTIOCORP S.A**, celebrada el **20 de febrero del 2014**, ante el suscrito Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito.- Quito, 09 de marzo del 2016.-

**DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



CR



Factura: 002-003-000034437



20170901030001863

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901030001863



MATRIZ	
FECHA:	29 DE JUNIO DEL 2017, (12:34)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FENTIOCORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992804939001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACION DE CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0000832

*Jessica Alicia Rodriguez Endara*

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA FENTIOCORP S.A. celebrada ante él, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE; he tomado nota de la RESOLUCION NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-000832, suscrita el 19 DE FEBRERO DEL 2016 por el AB. EFREN ROCA SOSA, SUBDIRECTOR ACTOS SOCIETARIOS, que dispone APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FENTIOCORP S.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha; y, la reforma del estatuto constante en la referida escritura.- GUAYAQUIL 29 DE JUNIO DEL 2017.- DOY FE.-



ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000037911



20161701004001127

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

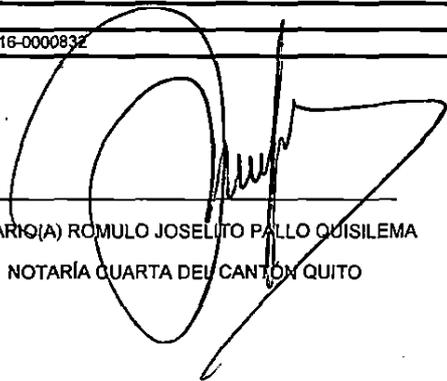
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

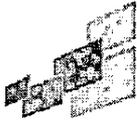
RAZÓN MARGINAL N° 20161701004001127

MATRIZ	
FECHA:	9 DE MARZO DEL 2016, (15:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014170104P2691

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VEINTIMILLA ENRIQUEZ DORA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801927318
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000832

  
NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO



# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 42207



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	32391
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3038
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801927318	VEINTIMILLA ENRIQUEZ DORA MAGDALENA	GERENTE GENERAL

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /20/02/2014.
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FENTIOCORP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000832 ANTE SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (E) CON FECHA 19/02/2016.- SE APROBÓ EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PRESENTE CIA., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:31.454  
FECHA DE REPERTORIO:18/jul/2017  
HORA DE REPERTORIO:13:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

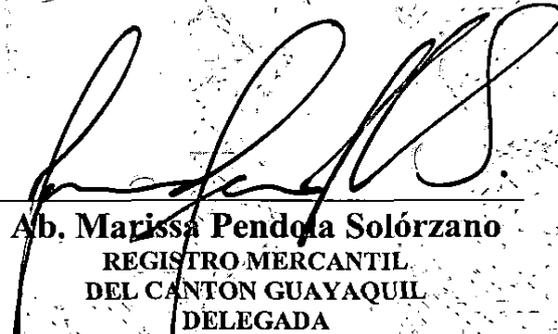
1.- Con fecha dieciocho de Julio del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0000832, dictada el 19 de febrero del 2016, por el Subdirector de Actos Societarios (E), AB. EFREN ROCA SOSA queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia del Pichincha y la Reforma del Estatuto de la compañía FENTIOCORP S.A., de fojas 28.705 a 28.717, Registro Mercantil número 2.445. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31454



Guayaquil, 20 de julio de 2017

REVISADO POR: 

  
Ab. Marissa Pendo Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

N° 0146730

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 SEP 2017

RECIBIDO

Hora: 16:20 JMM

168540 RS

 <p><b>SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS</b></p>	<p><b>FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA</b></p>
--	--

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	FENTIOCORP S.A.
------------------------------	-----------------

EXPEDIENTE: 168540	RUC: 992804939001	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
--------------------	-------------------	---------------------------

NOMBRE COMERCIAL:	GEOMEDEX
-------------------	----------

**DOMICILIO LEGAL**

PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO
-------------------------	------------------	------------------

**DOMICILIO POSTAL**

PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO
-------------------------	------------------	------------------

PARROQUIA: EL INCA	BARRIO:	CIUDADELA:
-----------------------	---------	------------

CALLE: DE LAS AVIGIRAS	NÚMERO: E13-140	INTERSECCIÓN/MANZANA: DE LOS GUAYACANES
---------------------------	--------------------	--

CONJUNTO: JARDINES DE AMAGASÍ	BLOQUE:	KM.:
----------------------------------	---------	------

CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.: 204
---------	----------------------------	---------------------

CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 984878267	TELÉFONO 2:
-------------------	--------------------------	-------------

SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: edi.liga@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: contabilidad@geostaff.com .ec
------------	---	--

CELULAR:	FAX:	
----------	------	--

REFERENCIA UBICACIÓN:	A UNA CUADRA DE LA EMBAJADA AMERICANA	
-----------------------	---------------------------------------	--

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	VINICIO FERNANDO CARRERA GONZALEZ	
-----------------------------	-----------------------------------	--

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1708528771	
---------------------------------	------------	--

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 SEP 2017

RECIBIDO

Hora: 16:30 T/M

  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

642



N° TRAMITE: 45272-0041-17 24/08/17  
 DOCUMENTO: Formulario de Registro de Dirección Domiciliaria

VA

SN